

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00497 00
Interlocutorio: No. 693*

Conforme a lo establecido en el Art. 466 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso de jurisdicción coactiva que adelante la Dian en contra de Teresa Arias Hoyos identificada con la C.C. No. 34.556.189. Cabe informar que la parte demandante no suministro mas datos para efectos de ordenarse la media.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese por el oficio a que haya lugar, en el cual se deberá incluir la identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 128
Fecha de notificación por estado 28/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca79a7f36ccec2fcaae67b8e020d9ba2f523029ed2347a16811ab36927f547e3**

Documento generado en 27/07/2023 11:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>